



EXENTO N° 1676 /
IDDOC 415401

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 1798 de fecha 27.05.2020, que adjudica servicio denominado: Seguros para bienes municipales muebles e inmuebles y vehículos.
- 3.- Decreto Exento N° 1828 de fecha 01.06.2020, que aprueba contrato de fecha 01.06.2020, suscrito entre el municipio y la empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A.
- 4.- Orden de Requerimiento N° 18835 de fecha 07.05.2021, de Administración Municipal a Dirección de secplan, solicitando generar prorroga de contrato.
- 5.- Acuerdo de Concejo N° 656 de fecha 19.05.2021, que aprueba por unanimidad renovación del servicio antes mencionado.
- 6.- Anexo de Contrato de fecha 01.06.2021, suscrito entre la Empresa Renta Nacional Cia de Seguros Generales S.A y el Municipio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar el anexo de contrato del Servicio denominado: "**SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**" y nombrar un inspector Técnico Municipal de Servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO** de fecha 01.06.2021, por el monto de **\$76.765.668.- (Setenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**, IVA Incluido, correspondiente a UF 2.591,94, del día 01.06.2021, para ejecutar el servicio denominado: **SEGUROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0, representada por su Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, Rut N° 8.818.022-4 y **RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, RUT N° 94.510.000-1.
- 2.- **NOMBRESE INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO** al Sr. Mauricio Ovando Hernández, Administrador Municipal, o quien subrogue, en todo lo relacionado a su respectiva oferta, contrato y Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

相
距
十
五
里
許
其
地
名
曰
大
山
山
下
有
一
村
名
曰
大
山
村
其
村
中
有
一
古
碑
其
碑
上
有
一
古
文
其
文
曰
大
山
村
古
碑
其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文
其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文

其
碑
之
高
十
五
里
許
其
碑
之
大
如
一
畝
其
碑
之
石
如
一
石
其
碑
之
文
如
一
文



ANEXO DE CONTRATO

En Río Bueno a 01 de Junio de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, cédula nacional de identidad N° 08.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y **RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1**, representada Legalmente por el Sr. **LUIS ERICES ARMIJO**, cédula nacional de identidad N° 13.338.034-5, domiciliado en Amunategui 178, piso 3, de la ciudad de Santiago en adelante "el contratista", vienen a formalizar el siguiente anexo de contrato.

PRIMERO:

Mediante Acuerdo de Concejo N° 656 de fecha 19.05.2021, se aprobó por unanimidad la renovación del Servicio de **SEGUROS PARA LOS BIENES MUNICIPALES MUEBLES E INMUEBLES Y VEHÍCULOS**, con **RENATA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1**, Representada Legalmente por el Sr. **LUIS ERICES ARMIJO**, cédula nacional de identidad N° 13.338.034-5, según lo establecido en Propuesta Pública N° 3833-54-LP20, la cual da origen al presente anexo de contrato.

SEGUNDO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **\$76.765.668.- (Setenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho pesos)** IVA Incluido, correspondiente al monto total de UF 2.591,94 del día de hoy, distribuidas en UF 1234,63 del Depto. de Educación, UF 451,72 del Depto. de Salud y UF 905,59 de la Municipalidad.

TERCERO: COBERTURA

La cobertura del seguro será a contar del 01 de Junio del 2021, desde las 00:00 Hrs, con una vigencia de 12 meses, ccontemplando al área Municipal, al área del Departamento de Salud Municipal y al área del departamento de Educación Municipal y comprende las siguientes ramas:

- ✓ Incendio y adicionales y sismo.
- ✓ Robo.
- ✓ Vehículos livianos.
- ✓ Vehículos pesados.
- ✓ Equipo móvil.

CUARTO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DEL SERVICIO

La empresa deberá actualizar su garantía de acuerdo a lo indicado en punto N° 8.2 de los Términos de Referencia, donde se indicó que de ser renovado el contrato, el contratista deberá reemplazar la Boleta de Garantía antes indicada por otra equivalente al 5% del monto total del contrato, expresada en UF, con vigencia de acuerdo a la renovación del contrato, más 90 días desde el término de la renovación.



INUTILIZADA
CONFORME AL ART. 404
INC. 3erº C.O.T.





Se garantizara mediante documento establecido por la ley de compras públicas pudiendo ser: una boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza, póliza de seguro electrónica, por la suma de **\$3.838.283.- (Tres millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos)**, correspondiente al **5%** del valor total del contrato, expresada en UF, tomada a nombre de **I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, cuya vigencia será el plazo contractual aumentado en 90 días, contados desde la fecha de firma del contrato.

QUINTO: PAGOS

Se facturaran según cada áreas (3 facturas) mencionadas en punto segundo, siendo estas emitidas al mismo Rut pero con diferente glosa.

Los pagos se realizaran según el área:

- Departamento de Salud municipal: 12 cuotas.
- Departamento de Educación Municipal: 12 cuotas.
- Área Municipal: 4 cuotas, correspondientes a los meses de Julio 2021, Octubre 2021, Diciembre 2021 y Mayo 2022.

SEXTO: MULTAS

Se cobrara la multa respectiva indicada en el punto 18 de los Términos de Referencia.

SEPTIMO: OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en su Oferta, y no puede hacer por iniciativa propia cambio alguno en ellas, si así fuere deberá reconstruir de su propia cuenta el proyecto original.

OCTAVO:

Se deja expresa constancia que los Términos de Referencia, anexos, aclaratorias, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

NOVENO:

Las Partes previa lectura firman y se ratifican del contenido del presente contrato, en seis ejemplares quedando cinco en poder de la Municipalidad y uno en poder del contratista.

DÉCIMO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno y Santiago respectivamente.

LUIS ERICES ARMIJO
GERENTE ZONA CENTRO SUR
LUIS ERICES ARMIJO
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ROBERTO REYEZ ALVAREZ
ALCALDE



Autorizo la firma a la vuelta, únicamente, don **LUIS ALBERTO ERICES ARMIJO**, cédula nacional de identidad N° **13.338.034-5**, en nombre y representación de **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES S.A.**, Rut. **94.510.000-1**, Personería que consta en Otorgamiento de Poder Especial en Escritura Pública de fecha 31 de julio de 2020, otorgado en la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, a cargo de don Wladimir Alejandro Schramm López. San Pedro de la Paz, 14 de junio de 2021. Documento presentado por el compareciente.-ovv



FIRMO ANTE MI EL ANEXO DE CONTRATO DE LA VUELTA DON LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 8.818.022-4, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, RUT N° **69.201.000-0**, SEGUN CONSTA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2016, ROL 1649-2016.- RIO BUENO, 24 DE JUNIO DE 2021.-/cvs

